

imputándole la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3.b), del citado reglamento, por haber sido condenado por la Autoridad Judicial a la pena de 4 años y 6 meses de prisión como autor de un delito contra la salud pública. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la resolución personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso, contestar al pliego de cargos.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma, y artículo 37.2 del Reglamento antes citado.

Se le apercibe que, transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Jefe de Servicio, José López Veiga.

## MINISTERIO DE FOMENTO

54.754/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Innova Canarias Siete, S. L., de una concesión demanial en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

Don Juan Manuel Freire Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Innova Canarias Siete, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Avenida de Los Consignatarios, s/n., en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial para la construcción de una estación de servicio, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2005. El Director, don José María Hernández León.—El Presidente, don José Manuel Arnáiz Brá.

54.802/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-67. Tramo: Herrera de Pisuerga-Alar del Rey».**

Clave del Proyecto: 12-P-2960.

Términos Municipales: Herrera de Pisuerga, Páramo de Boedo, La Vid de Ojeda, Prádanos de Ojeda y Alar del Rey.

Provincia de Palencia.

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2005 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la

Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Herrera de Pisuerga, Páramo de Boedo, La Vid de Ojeda, Prádanos de Ojeda y Alar del Rey, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el Excelentísimo ayuntamiento de cada término afectado, en los días y horas que a continuación se indican:

*Término municipal: Herrera de Pisuerga*

Día: veintiuno de noviembre de dos mil cinco.  
Hora: de diez a catorce horas.

Día: veintidós de noviembre de dos mil cinco.  
Hora: de diez a doce treinta horas.

*Término municipal: La Vid de Ojeda*

Día: veintidós de noviembre de dos mil cinco.  
Hora: de trece a catorce horas.

*Término municipal: Páramo de Boedo*

Día: dieciséis de diciembre de dos mil cinco.  
Hora: de diez a catorce horas.

*Término municipal: Prádanos de Ojeda*

Día: diecinueve de diciembre de dos mil cinco.  
Hora: de nueve treinta a catorce horas.

*Término municipal: Alar del Rey*

Día: veinte de diciembre de dos mil cinco.  
Hora: de diez a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, 10 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

55.004/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el documento de información pública de enlaces. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3720.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de septiembre de 2005 ha sido aprobado provisionalmente el documento denominado «Información Pública de enlaces. Autovía A-44 de Sierra Nevada Variante exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe». Clave: 43-GR-3720, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1.988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento 43-GR-3720 que se somete a información pública estudia las actuaciones complementarias a desarrollar en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Albolote-Santa Fe». Propone la realización de dos nuevos enlaces: Enlace Atarfe-Albolote, entre la autovía A-44 y la carretera NO-04, a la altura del p.k. 6+250 de la autovía A-44 y Enlace Variante N-432, entre la autovía A-44 y la variante de la carretera N-432, a la altura del p.k. 9+250 de la autovía A-44.

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica, es de 7,0 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación de la actuación propuesta es de 26.707.321,22 euros, que incluye 3.683.768,44 euros en concepto de IVA (16%).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Albolote, Atarfe, Santa Fe y Granada.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

55.060/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el Expediente de Información Pública del «Documento de información Pública. Autovía M-40. Remodelación del enlace con la carretera M-511».**

Por Resolución de 17 de octubre de 2005, la Dirección General de Carreteras ha aprobado provisionalmente el enunciado documento, y ha ordenado a esta Demarcación la incoación del expediente de información pública correspondiente.

En virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho documento, objeto de aprobación provisional, a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que así lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general del tramo y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del mismo.

El Documento estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Madrid, José Ramón Paramio Fernández.